



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES**

ORDENANZA N° 70-HDCPF-2020

Potrero de los Funes, 28 de octubre de 2020

APROBACION 2ª BALANCE MUNICIPAL 2020

VISTO:

El Balance Municipal 2º Trimestre Ejercicio 2020 presentado por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al período comprendido entre el 1º de Abril y el 30 de Junio de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que el inciso 6 del artículo 261 de la Constitución Provincial establece que son deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal remitir por lo menos semestralmente, una memoria y balance del estado de la administración al concejo deliberante;

Que analizada la documental presentada, este Concejo Deliberante no encuentra observaciones que formular;

POR TODO ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1.-APROBAR el Balance presentado por el Departamento Ejecutivo correspondiente al período comprendido entre el 1º de Abril y el 30 de Junio de 2020– Segundo Trimestre.-

Art. 2.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-